



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ING. FERNANDO ADAME DORIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118, 119, 120 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 150, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2019, TUVO A BIEN **APROBAR** EL SIGUIENTE INSTRUMENTO DENOMINADO:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021 LINARES, NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN

ING. FERNANDO ADAME DORIA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

**C. Martha Domitila Rojas
Cavazos**
Primera Regidora

C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor

**C. Dolores Magdalena
Jaramillo Cárdenas**
Tercera Regidora

C. Raúl González Lerma
Cuarto Regidor

C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora

**C. Pablo Federico Tamez
Morali**
Sexto Regidor

C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora

*Regidores de Representación
Proporcional*

**C. Irma Guadalupe Villarreal
Rodríguez**
Regidora

**C. José Manuel Ramírez
Martínez**
Regidor

**C. Juan Lucio García
Constante**
Regidor

SINDICOS

C. Rufino Quiroz Pérez
Síndico Primero

**C. Ma. Guadalupe Garza
Charles**
Síndica Segunda

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Linares, este documento representa lo expresado por ustedes durante las campañas políticas, así como la información recibida en estos primeros tres meses de la administración. La Presidencia Municipal trabajará junto a todos los linarenses en su implementación.

Muchas gracias.

C. ING. FERNANDO ADAME DORIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LINARES, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

INDICE

Misión y Visión de la Administración Pública Municipal	5
Código de Ética	6
Marco Legal	13
Desarrollo Institucional, Económico, Social y Sustentabilidad Municipal	22
Diagnóstico Municipal de Linares, Nuevo León	23
Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	32

EJES RECTORES

EJE I. LINARES EFICIENTE Y TRANSPARENTE	33
EJE II. LINARES CON SENTIDO HUMANO	36
EJE III. LINARES SOLIDARIO	47
EJE IV. LINARES CON OPORTUNIDADES	50
EJE V. LINARES SEGURO	55
EJE VI. LINARES ORDENADO Y CON SERVICIOS	58
Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	65
Matriz de Seguimiento	68

MISIÓN:

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente, óptimo y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los Linarenses, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

VISIÓN:

Un municipio que vive los valores trascendentales, en un ambiente seguro, de una ciudad moderna, con un crecimiento económico en donde con la participación de todos; la educación, la salud, la cultura y el deporte, alcanzan niveles de excelencia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PUBLICAS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

OBJETO

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer y comunicar a las servidoras públicas y servidores públicos los principios y valores en los que deberán basar su actuación y apegarse en forma estricta en el correcto desempeño de su empleo, cargo, comisión o función en las dependencias y áreas que conforman la administración pública del Municipio de Linares, Nuevo León.

ALCANCE

El Código de Ética y Conducta es de observancia general para las servidoras públicas y servidores públicos de la administración pública municipal. La Contraloría Municipal, en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, establecerán las acciones necesarias para comunicar y fomentar el conocimiento de los principios y valores que integran este Código.

DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los Principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que toda servidora pública y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, están establecidos en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y esto son:

Legalidad

Los servidores públicos ejercen las atribuciones que expresamente les confieren las normas jurídicas, por lo que someten su actuación a las facultades previstas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Honradez

Los servidores públicos se conducen en todo momento con rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. También se abstienen de aceptar o buscar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Durante el ejercicio de su encargo, los servidores públicos responden a la confianza que le otorga la administración municipal debiendo conducirse con honor, fidelidad y probidad.

Imparcialidad

Los servidores públicos dan a todo ciudadano y a la población en general un trato igualitario, absteniéndose de conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas en forma directa o mediante terceros vinculados con el servicio público.

Eficiencia

Los servidores públicos procuran el más alto desempeño en la función pública, efectuando las actividades que le son propias con exactitud, precisión, calidad y efectividad en cuanto a costo, tiempo y empleo de recursos materiales y humanos. Asimismo, ejercen su empleo, cargo o comisión procurando en todo momento desarrollar funciones que les permitan el logro de resultados y el cumplimiento de las metas institucionales.

DE LOS VALORES

Toda servidora pública y todo servidor público antepondrá en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, los siguientes valores:

Bien común

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales, por lo que todas sus decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.

Respeto

Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento y a la consideración de sus derechos.

Respeto a los Derechos Humanos

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, respetan, garantizan, promueven y protegen los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Igualdad y no discriminación

Los servidores públicos ejercen sus funciones sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo susceptible de generar, exaltar o promover la discriminación.

Equidad de género

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Entorno Cultural y Ecológico

En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Integridad

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Cooperación

Los servidores públicos se rigen bajo un ambiente de apoyo, colaboración y ayuda a los ciudadanos, así como hacia sus compañeros y a los terceros que intervienen en la prestación de sus servicios, y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Liderazgo

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y Conducta; fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Justicia

Los servidores públicos deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

Los servidores públicos deben velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causa de interés público; garantizar el acceso a la información gubernamental atendiendo con prontitud los requerimientos de acceso y proporcionar la documentación que generan, obtienen, adquieren, transformen o conserven con motivo de sus funciones, y; deben proteger los datos personales y los documentos e información confidencial o reservada que esté bajo su custodia. Asimismo, deben abstenerse de utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, la información de la que tengan conocimiento o acceso, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Rendición de Cuentas

Los servidores públicos asumen plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función y se sujetan a las evaluaciones y procedimientos de control y vigilancia que establece el órgano de control interno, los sistemas de fiscalización y anticorrupción, así como al régimen de responsabilidades y sanciones establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

CONDUCTA

Toda servidora pública y todo servidor público debe tener presente que es un empleado de la administración pública municipal y que la esencia de su deber profesional es representar, servir y velar por los intereses de los habitantes del municipio, dentro del cumplimiento del objeto de la función pública, por lo que, además de los principios y valores señalados con anterioridad, deberá observar las siguientes conductas en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función:

- Desempeñar con estricta observancia lo dispuesto en la Constitución y leyes que de ella emanan, aplicables a

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

los servidores públicos sea cual sea su empleo, cargo, comisión o función.

- Acatar las disposiciones internas emitidas por el Ayuntamiento.
- Dar cumplimiento a sus funciones con la debida diligencia, experiencia y conocimientos que le son propios a un experto en la materia.
- Impulsar sus conocimientos y los de sus compañeros en el área de su desempeño, buscando en todo momento una mejora constante, a fin de brindar un mejor servicio.
- Conducir el desempeño de sus funciones con los más altos estándares de calidad, mismos que denoten una mejora continua en los procesos, trámites y servicios ofrecidos.
- Realizar su mejor empeño, procurando en todo momento alcanzar los logros propuestos en el cumplimiento de las metas institucionales.
- En lo no previsto por el ordenamiento jurídico aplicable, actuar con debida diligencia y prudencia, dando siempre prioridad al interés colectivo.
- Conducirse y fomentar un ambiente de respeto, dignidad y profesionalismo en sus relaciones con la ciudadanía y con los demás servidores públicos.
- En caso de duda de cómo actuar en una situación específica, deberá conducirse según lo instruya el superior jerárquico.
- Denunciar ante el órgano de control interno los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o contravención a cualquier normatividad vigente.
- Fomentar la austeridad que debe imperar en la administración pública y aplicar correctamente los recursos públicos.
- Abstenerse de aceptar o hacer invitaciones, obsequios, dádivas en cualquier forma en las que el propio servidor público considere que se verá comprometida su imparcialidad.
- Custodiar, proteger y conservar los bienes del municipio, evitando los abusos, el derroche o desaprovechamiento y destinarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Este Código de Ética y Conducta es aplicable a toda servidora pública y todo servidor público que labora en el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe. La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta podría derivar en sanciones contempladas en las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal, con la colaboración de los titulares de las áreas de la Administración Municipal. Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, fracción de Normatividad del portal oficial de internet del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León www.linares.gob.mx.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE ENERO DE 2019.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

MARCO LEGAL

La planeación del desarrollo municipal se funda en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo con ello la soberanía y la democracia, y fomentando el desarrollo económico, la generación de empleos y la distribución justa del ingreso.

Asimismo, se dispone a través del artículo 26, que el Estado deberá organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, a través de un instrumento denominado: *Plan Nacional de Desarrollo*. Considerando la más amplia participación de los sectores sociales, de donde se recogerán las necesidades y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a través de los planes y programas de desarrollo.

Bajo la visión del Federalismo articulado, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio con la máxima diligencia conforme a la ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas, que organicen la Administración Pública Municipal.

Además, se establecen las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos y metas que se formulen en el Plan Municipal de Desarrollo, en congruencia con lo dispuesto en los artículos 118, 119, 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

A su vez, la Ley de Planeación Estratégica del Estado, justifica el Proceso de Planeación Estratégica para el

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Desarrollo Sustentable del Estado, a fin de encauzar las actividades de la Administración Pública Estatal y establecer la coordinación con los municipios, para concertar acciones de desarrollo regional y colaborar en proyectos estratégicos de impacto regional.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones y con el objetivo de impulsar el fortalecimiento y desarrollo municipal, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

Para el cumplir con esta responsabilidad pública, se señala que:

Artículo 150.

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Artículo 151.

Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Artículo 152.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. **Diagnóstico:** Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

II. **Visión:** Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. **Misión:** Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

IV. **Objetivos estratégicos:** Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. **Indicadores:** Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;

VI. **Metas:** Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas.

VII. **Proyectos estratégicos:** Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 153.

El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

I. **Desarrollo Institucional:** Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

II. **Desarrollo Económico:** Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.

III. **Desarrollo Social:** Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos.

IV. **Desarrollo Ambiental Sustentable:** Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.

V. **Obras Públicas Proyectadas:** Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Artículo 154.

El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

OTRAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA

MARCO JURÍDICO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Coordinación Fiscal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Código Fiscal de la Federación
Ley Agraria
Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley de Seguridad Nacional
Ley Federal del Trabajo
Ley General de Archivo
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Ley General de Comunicación Social
Ley General de Mejora Regulatoria
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Desarrollo Social

MARCO JURÍDICO ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León
Ley del Catastro
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León

Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León

Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Ley Ambiental del Estado de Nuevo León

Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Código Civil para el Estado de Nuevo León

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León

Código Penal para el Estado de Nuevo León

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León

Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León

Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León

Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León

Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León

Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León.

Código Fiscal del Estado de Nuevo León

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León

Ley de Desarrollo Social para el estado de Nuevo León

Ley de Educación del Estado

Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Persona Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León

Ley de la Beneficencia Privada para el Estado de Nuevo León

Ley de Prevención de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León

Ley Estatal de Salud

Ley para la Protección de los Derechos de las personas con discapacidad

Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Nuevo León

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León

MARCO JURÍDICO MUNICIPAL

Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León

Reglamento de Bailes Públicos de Paga

Reglamento de Jueces Auxiliares Titulares y Suplentes

Reglamento de Cierre Comercial

Reglamento de Cementerios

Reglamento de Protección Civil del municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal

Reglamento de Comercio Informal

Reglamento de Anuncios

Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente para el Municipio de Linares

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Reglamento para la Protección y Conservación del Patrimonio Histórico Construido dentro de la Delimitación de Zona

Reglamento de Espectáculos y Diversiones

Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas

Reglamento de Participación Ciudadana

Reglamento de Limpia del Municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento para las Construcciones del Municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento que Regula la Tenencia de Animales en Linares, Nuevo León

Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Reglamento de Saneamiento Ambiental y Desarrollo de la Higiene para la Prevención y Control del Dengue del Municipio de Linares, Nuevo León

Reglamento para el Uso de las Instalaciones del Teatro de la Ciudad de Linares, Nuevo León

Reglamento Municipal para la Integración Social de las personas con discapacidad

Lineamiento que regule el funcionamiento de las Capillas Municipales de Velación de Linares, Nuevo León

Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Linares, Nuevo León

Declaratoria de la áreas o zonas de la vía pública en las que se prohíbe el Ejercicio del comercio ambulante fijo, semifijo, popular y mercados rodantes

DESARROLLO INSTITUCIONAL, ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD MUNICIPAL

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, como un instrumento de planeación y en corresponsabilidad, tiene por objetivo coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo municipal a través del diseño de estrategias y acciones de gobierno que propicien en conjunto con la gestión y función pública municipal, el desarrollo económico, social y sustentable para incidir en la generación de bienes y valores públicos que satisfagan las demandas y necesidades de los Linarenses.

La Administración Pública Municipal de Linares, asume con la debida responsabilidad pública, la confianza que los ciudadanos han depositado en este Gobierno Municipal, en el que trabajaremos para continuar implementando una forma de gobernar orientada a los resultados de la gestión municipal, que deberán traducirse en acciones cualitativas y cuantitativas, a la vez de fortalecer de manera integral las capacidades institucionales del municipio para focalizar de manera eficaz y eficiente los recursos, con mayor incidencia pública para el cumplimiento de los objetivos y metas que nos hemos planteando durante estos 3 años de gobierno.

Bajo este compromiso, impulsaremos el desarrollo económico y social, para propiciar el empoderamiento comunitario y desarrollo integral de las personas, con especial atención en los sectores más vulnerables y de manera incluyente trabajaremos para generar oportunidades para el desarrollo. Sumaremos esfuerzos con todos los actores sociales y privados para promover al municipio de Linares, con el objetivo de generar más y mejores empleos, y atraer inversiones que reditúen en beneficio de nuestra gente.

En corresponsabilidad, nuestra Administración Municipal promoverá en cada una de las acciones de gobierno el desarrollo sustentable de nuestra Región.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Linares, Nuevo León

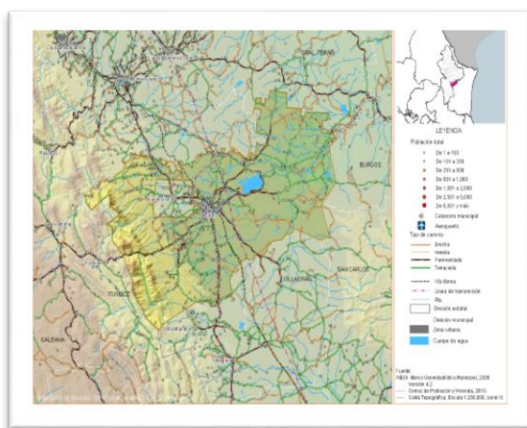
HISTORIA

El 2 abril del año de 1712, se erigió la Villa de San Felipe de Linares, en terrenos de Hualahuises. Ante suscitados acontecimientos, en noviembre de 1715 se expidió una licencia para que los vecinos de San Felipe de Linares cambiasen la villa a otro lugar más distante, siendo apoyados por don Fernando Alencastre Noroña y Silvia Duque de Linares, quienes consideraron procede la solicitud para que los habitantes se establecieran en lo que hoy es el municipio de Linares, Nuevo León.

Desde su antigua fundación lleva el nombre en memoria del trigésimo quinto virrey Fernando de Alencastre, Duque de Linares. El municipio de Linares, se erigió como ciudad el 19 de mayo de 1777.

Este municipio tiene una gran tradición colonial, fue la principal sede episcopal del Estado y cuando la jerarquía se trasladó a Monterrey fue nombrado segunda sede episcopal.

MEDIO FÍSICO



El municipio de Linares se encuentra al sureste de la ciudad de Monterrey, en la región Llanura Costera del Golfo. Se ubica en la parte central sur del Estado de Nuevo León, bajo las coordenadas 24°51' de latitud norte y 99°24' de longitud oeste, a 350 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites, al norte con los municipios de Hualahuises y Montemorelos; al sur y este con el Estado de Tamaulipas y al oeste con Galeana e Iturbide.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Linares, tiene una extensión territorial de 2,539.67 m², la cual representa el 3.9% de la superficie con respecto al Estado de Nuevo León.

OROGRAFÍA

La Sierra Madre Oriental cruza el municipio por el oeste, el resto del territorio es generalmente plano con algunos lomeríos. El 55% de la superficie de Linares la constituyen zonas planas. Las zonas abruptas se localizan en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental que lo cruza por el oeste, a 28 kilómetros se encuentra el cañón de Santa Rosa.

HIDROGRAFÍA

Linares, cuenta con dos ríos importantes, el Hualahuises y el Pablillo que se unen antes de llegar a la presa Cerro Prieto; el Potosí, que pertenece a la cuenca del Conchos. La presa Cerro Prieto que abastece de agua potable a Monterrey, la Estrella, el Pretel, Reforma y el Cinco, entre otras, representan sus recursos hidrológicos.

El municipio es irrigado por varios arroyos, el Pomona, afluente del río Conchos, tributario del San Lorenzo, San Fernando lo cruza de noreste a suroeste.

CLIMA

El clima es semicálido subhúmedo con lluvias en verano, su temperatura media anual es de 22°C y su precipitación de 749 mm. La dirección del viento es del este. Las temperaturas frías se presentan en los meses de noviembre, diciembre y enero; mientras que la temporada de lluvias se da en los meses de abril, mayo, agosto, septiembre y octubre.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ECOSISTEMAS

La flora en este municipio es predominantemente el Mezquite, tenaza, barreta, anacahuita, huizache, granjeno, chapote, uña de gato, chaparro prieto, pino, encino y roble.

En su fauna, se puede encontrar oso gris, jabalí, puma, venado cola blanca, coyote y conejo. En tanto que en los arroyos que cruzan el municipio abundan el robalo, el bagre y el bacón.

La principal fuente de recursos naturales del municipio está representada por su variada flora y fauna, además de sus ríos y arroyos.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

En cuanto al uso potencial del suelo se dedican más de 103,024 hectáreas a la agricultura, 11,382 hectáreas al uso forestal y al área urbana 820 hectáreas, con una cobertura que abarca indistintamente a los municipios de Linares y Hualahuises.

La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad ejidal, en primer lugar y en segundo la propiedad privada.

TURISMO

En septiembre del 2015, el municipio de Linares obtuvo la categoría de *Pueblo Mágico*, la cual permite que se siga difundiendo la riqueza histórica y cultural de nuestra Región y del Estado de Nuevo León.

Un *Pueblo Mágico* es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que te emanan en cada una de sus

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.¹

El municipio tiene grandes atractivos no sólo por sus vestigios prehispánicos y coloniales, también por sus espectaculares paisajes y la calidez de su gente. Entre sus principales atractivos turísticos y actividades destacan el **Museo de Linares**, la **Catedral de Felipe Apóstol de Linares**, la **Capilla del Señor de la Misericordia**, la **Presa Cerro Prieto**, la **Ex hacienda de Guadalupe**, el **Parque Recreativo El Nogalar**, entre otros.

Entre su gastronomía destaca la carne seca y adobada, cabrito y torta compuesta. Linares es famoso por la elaboración de deliciosos dulces de leche y nuez llamados "**Glorias**", así como también se elaboran dulces de calabaza, camote y chilacayote, entre otros.

Para esta Administración Pública Municipal, constituye una prioridad el turismo de nuestra Región, con el objetivo de impulsar y promover nuestra herencia cultural a través de nuestras costumbres y tradiciones, así como las historias que se dibujan en los rostros de nuestra gente y que deseamos contarles a las futuras generaciones.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Linares tiene una población de más de 78,669 habitantes, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 del INEGI. La población se integra de manera proporcional entre hombres y mujeres. El 25% de la población es joven, mientras que el 11% son personas adultas mayores de 60 y más años.

El municipio cuenta con aproximadamente 425 localidades², en las que la cabecera municipal concentra más del 80% de la

¹ SECTUR. Definición de *Pueblos Mágicos* y su incidencia en la Política Sectorial de Turismo 2013-2018; para consulta en página web: www.sectur.gob.mx/pueblos-magicos/

² Con información del Catálogo de Localidades de la SEDESOL.

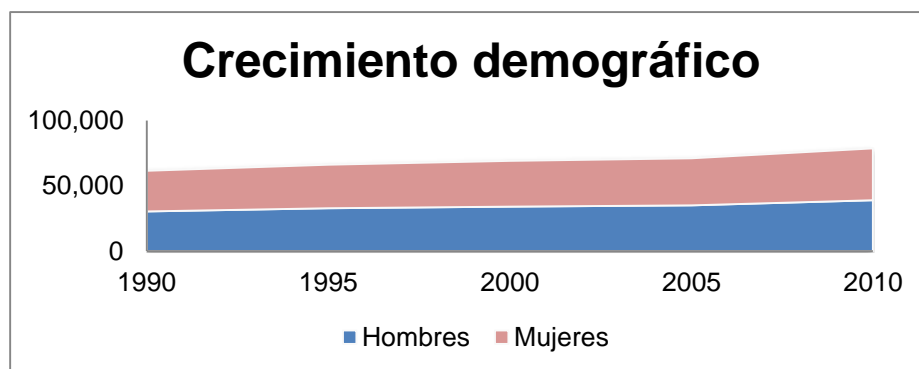
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

población. El resto de la población habita en localidades rurales.

Los hogares en el municipio se integran por 3.8 personas, lo que equivale a más de 20,879 familias, de las cuales el 21% son hogares con jefatura masculina, frente a un 5.5% de los hogares que son encabezados por mujeres jefas de familia.

Indicadores demográficos

	Población 1990-2010				
	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	30,525	32,889	34,160	35,057	39,104
Mujeres	31,044	33,215	35,045	36,004	39,565
Total	61,569	66,104	69,205	71,061	78,669



Distribución de la población por tamaño de localidad: Linares		
Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	8,429	10.71
250 - 499 Habs.	3,807	4.84
500 - 999 Habs.	837	1.06
1,000 - 2,499 Habs.	2,492	3.17
2,500 - 4,999 Habs.	0	0
5,000 - 9,999 Habs.	0	0
10,000 - 14,999 Habs.	0	0
15,000 - 29,999 Habs.	0	0
30,000 - 49,999 Habs.	0	0
50,000 - 99,999 Habs.	63,104	80.21

Fuente: INAFED con base en el INEGI 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

EDUCACIÓN

El grado promedio de escolaridad es de 8.5 años, hasta la secundaria. Entre las causas de deserción, la necesidad económica es la más común; una tercera parte de quienes dejan sus estudios lo hacen por esta causa. Más del 35% de las deserciones se han identificado en los municipios de Linares, Apodaca, Salinas Victoria, Pesquería, Mier y Noriega, Iturbide, Vallecillo y General Zaragoza, se debe principalmente a razones económicas³.

Lo anterior, constituye un compromiso de esta administración para elevar la eficiencia terminal en la educación y poder generar oportunidades para que nuestros jóvenes puedan acceder a una carrera universitaria que les permita contar con mejores empleos y coadyuvar a su desarrollo profesional.

SALUD

El 84% de la población cuenta con acceso a los servicios de salud, según su condición de derechohabencia. Sin embargo, el 14% de la población se encuentra sin protección.

Población total según derechohabencia a servicios de salud: Linares										
	Total	IMSS	ISSST E	ISSST E Estatal	Pemex, Defens a o Marina	Seguro Popula r	Institució n privada	Otra institució n	No derechohabient e	No especificad o
Hombres	32,467	17,956	2,232	315	10,610	114	344	1,407	6,330	307
Mujeres	34,261	18,435	2,529	373	11,544	80	374	1,541	4,946	358
Total	66,728	36,391	4,761	688	22,154	194	718	2,948	11,276	665

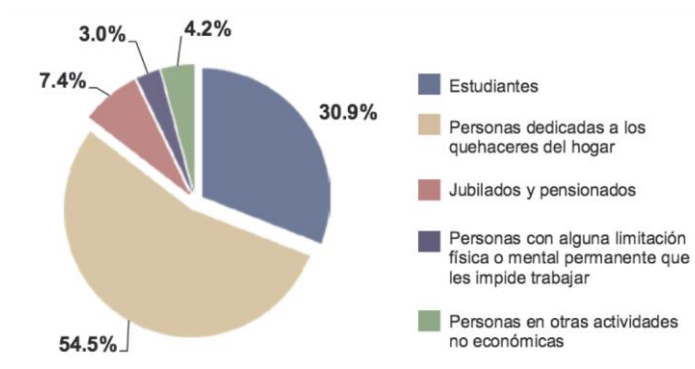
Fuente: INEGI, 2010.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

De cada 100 personas, 51 participan en las actividades económicas; de cada 100 de estas personas, 96 tienen alguna ocupación. El 48% de la población no es económicamente activa.

³ Con información de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y variables de cálculos de la SEP.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021



Fuente: INEGI, 2010.

El comercio, la ganadería y la agricultura y las ventas de las auténticas glorias de Linares juegan un papel importante en la vida económica de la ciudad.

En la ganadería se cuentan con grandes hatos de reses, borregos y cabras. El Centro de Producción Agropecuaria de la UANL, produce el ganado vacuno de alto registro de la raza Simmental.

En la agricultura se cuenta con la producción de granos como: maíz, sorgo, trigo, nuez, así como, cítricos (naranja, mandarina y toronja) han sido parte importante de la industria en la elaboración de jugos y concentrados, así como la producción de conservas de frutas para exportación a los Estados Unidos de América.

Entre las empresas se encuentran ensambladoras de cables, maquiladoras de ropa, procesadoras de frutas y alimentos, procesadoras de dulces, fábricas de muebles de madera, fábricas de carrocerías, fábrica de ductos de aire y ensamblado de motores sumergibles, fábrica de envases de plástico y una procesadora de leche, entre otras.

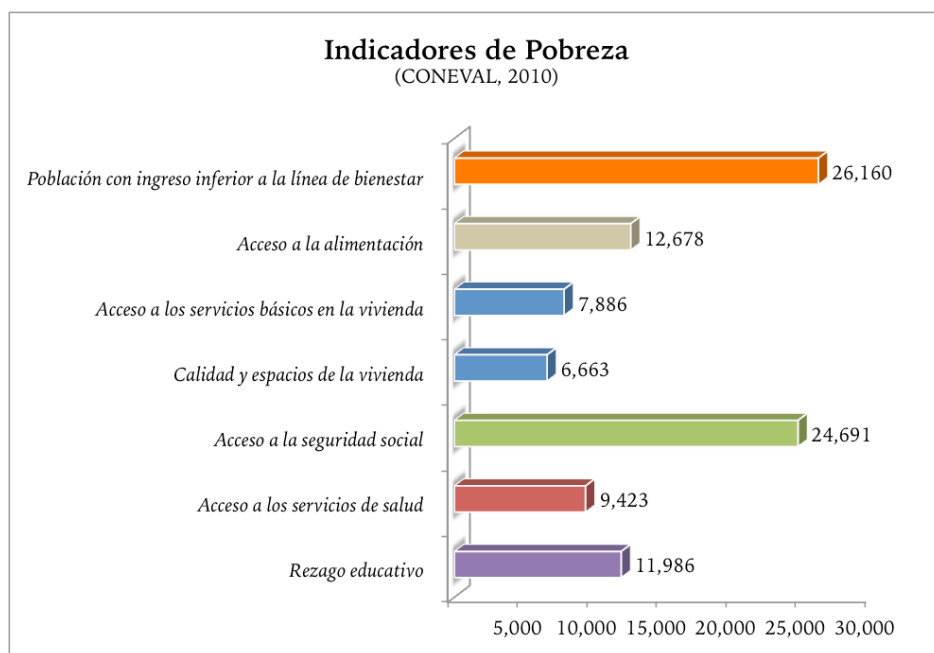
INDICADORES DE MARGINACIÓN Y POBREZA

Linares se encuentra en un grado de marginación Muy Bajo. Sin embargo, el municipio cuenta con 88 localidades con grado de marginación Muy Alto y Alto, y 48 localidades más se ubican en un grado Medio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

El 30% de la población vive en situación de pobreza, de las cuales se identifican a 2,449 personas en pobreza extrema y más del 27% de la población del municipio, es vulnerable por carencias sociales. El 42% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, lo que imposibilita que puedan acceder a los productos de la canasta básica y otros servicios.

Los indicadores de carencia social con mayor incidencia, se encuentran relacionados con el acceso a la seguridad social, los servicios de salud, el rezago educativo, el acceso a la alimentación y en menor escala los indicadores relacionados a la calidad y espacios en la vivienda, y servicios básicos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En cuanto a la revisión de las finanzas públicas municipales, los Ingresos durante el Ejercicio Fiscal 2017 ascendieron a más de \$ 377,398,803.00 pesos.

El 39 % de los ingresos totales se integran por las Participaciones, principalmente del Ramo 28. Se observa que la recaudación de los ingresos propios subió del 8% del 2014 al 17 % del 2017 en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

El gasto público del Ejercicio Fiscal 2017 representó \$ 269,409,085.00 pesos.

En el rubro de deuda pública el 5 % de los ingresos municipales corresponde al financiamiento de un crédito con BANOBRAS por la cantidad de \$ 19,483,758.00 pesos. En el concepto de cambio de luminarias se registra un adeudo de \$ 112,835,862.53 pesos.

En corresponsabilidad con la sostenibilidad de las finanzas y fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, la presente administración deberá seguir implementando medidas de austeridad que apunten a la eficiencia del gasto público, así como prever estrategias que permitan incentivar y seguir incrementando la recaudación de los ingresos propios para financiar obras de infraestructura pública productiva.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineación de estrategias e incidencia pública con otros instrumentos de planeación

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se ha formulado con una visión a largo plazo, con el objetivo de que esta Administración Municipal pueda responder de manera eficaz y puntual a las demandas y prioridades de los Linarenses. A su vez, se han diseñado ejes transversales en congruencia con los compromisos de campaña que asumimos con la ciudadanía, con el objetivo de cumplirlos y construir juntos el desarrollo y progreso del municipio en beneficio de nuestra gente.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo permite alinear estrategias y acciones con otros instrumentos de planeación, propiciando con ello una mayor vinculación, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León, así como también se implementarán las acciones necesarias para estar en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, una vez que sea aprobado y publicado.

Bajo este compromiso, hemos decidido que en el esfuerzo conjunto que habremos de llevar en sinergia con la Federación y el Estado, nos permitirá impulsar acciones estratégicas para el fortalecimiento y desarrollo municipal, principalmente a través de ejes estratégicos para tener un Gobierno eficiente, transparente e incluyente, que procure el desarrollo económico, social, la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos partiendo desde la participación ciudadana y la cultura de la legalidad para construir juntos el gobierno al que aspiramos.

EJES RECTORES

OBJETIVOS + ESTRATEGIAS + ACCIONES + METAS + INDICADORES

EJE I.

LINARES EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Este eje estratégico pretende lograr optimizar y transparentar la Administración Pública Municipal, mediante la optimización y el uso racional de los recursos públicos que los ciudadanos nos han confiado.

Asimismo, se requieren actualizar procesos administrativos que garanticen un control estricto de los recursos materiales, financieros y humanos para que se apliquen de manera eficaz y eficiente.

Constituye una prioridad para nuestro gobierno, la modernización administrativa e innovación gubernamental, con el objetivo de fortalecer y generar nuevas capacidades y habilidades para la toma de decisiones públicas, que permita que los servidores públicos se conduzcan con integridad y honradez en el uso y destino de los recursos.

En congruencia con lo anterior, se instrumentarán las acciones necesarias para el diseño de indicadores que nos permitan medir y evaluar los avances de los programas y proyectos estratégicos de esta Administración Municipal.

Objetivos Estratégicos

- Implementar las medidas necesarias para optimizar los recursos financieros, materiales y humanos de una manera transparente y honrada brindando un servicio de calidad al ciudadano.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en los procesos sustantivos de la Administración Pública Municipal, a través de sistemas permanentes de vigilancia, control y supervisión para que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente, y en congruencia al presupuesto autorizado.

Objetivos Específicos

- Incrementar la recaudación de los ingresos propios, ordenar los procesos, ahorrar y optimizar los recursos públicos.
- Clasificación, Revisión de Integridad, Ordenamiento, Digitalización de los principales archivos municipales de tesorería para que los distintos usuarios de dichos acervos tengan de forma expedita, oportuna y confiable información prioritaria para su quehacer diario y para otorgar una adecuada atención a la ciudadanía , y que siendo información irrecuperable y por ende invaluable para el Municipio es de alta importancia, relevancia y prioritario el destinar esfuerzos a su correcto resguardo, clasificación y conservación, y por consecuencia puesta a disposición oportuna para su consulta por quien así lo requiera de acuerdo a sus propias atribuciones.
- Garantizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la credibilidad de la sociedad en el uso de los recursos públicos.
- Aplicar sistemas de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaboración de manuales de organización con el fin de establecer los métodos y procedimientos para que los recursos humanos y patrimoniales se ejercen con eficacia y eficiencia.

Programas / Proyectos / Acciones

- Definir e Implementar Estrategias para que los diferentes impuestos del municipio puedan ser pagados por los ciudadanos a través de diferentes formas como Oxxo, Bancos, Tránsito Electrónico, etc.
- Implementar una Tesorería móvil.
- Implementar el Sistema de cómputo de Ingresos (Caja General) apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Implementar el Sistema de cómputo de Activos Fijos (Patrimonio) apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Programa de recuperación de cartera vencida, en pago de predial y permiso de alcoholes.
- Programa de Ahorros y Austeridad (Gasto-Eficiente)
- Clasificación, Revisión de Integridad, Ordenamiento, Digitalización de los principales archivos municipales
- Garantizar el acceso a la información en los canales establecidos por la Ley en la materia.
- Establecer un programa de seguimiento puntual a las solicitudes de acceso a la información, así como su debida contestación en los términos establecidos por la Ley.
- Consolidar la fiscalización periódica de las diversas Secretarías y/o Dependencias que conforman la administración pública municipal, mediante el Programa Municipal de Auditoría Interna.
- Diseño, implementación y vigilancia de indicadores.
- Elaboración de manuales de organización y procedimientos.
- Vigilar el cumplimiento de actualización de los reglamentos municipales.

EJE II.

LINARES CON SENTIDO HUMANO

El Desarrollo Humano y Social de los Linarenses es y será la más alta prioridad del Gobierno Municipal. Nuestro compromiso es seguir mejorando la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades de superación individual y comunitaria.

Promoveremos acciones que impulsen las capacidades de la población en educación, salud, cultura, deporte y cuidado del medio ambiente, a través de inversiones en infraestructura social, que generen oportunidades para el desarrollo pleno de la persona.

La Administración Municipal será incluyente y cercana a la gente, conocedora de sus necesidades o requerimientos, impulsando el esfuerzo de los ciudadanos para el mejoramiento de las condiciones de vida, bajo una visión del desarrollo social y la equidad de género, a la vez de incentivar la participación ciudadana.

EDUCACIÓN

Garantizar que la Coordinación de educación diseñe, promueva y presente diferentes proyectos educativos federales, estatales y municipales que involucren a toda la estructura educativa (supervisores, directores, maestros, alumnos y padres de familia) de todos los niveles, además de vincular y sumar los esfuerzos de las instituciones educativas y de orden municipal, para aumentar la calidad educativa y social del municipio.

Para el año 2021, Linares, se prevé que cuente con un perfil de participación social a través del principal rubro que es la Educación, en donde se promocióne la calidad educativa a través de los valores y de la participación juvenil.

Que sea una de las primeras ciudades, con habitantes más educados, amables, respetuosos, comprometidos y con identidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

cultural; disfrutando de una vida saludable e integral, fortalecida en su estructura administrativa, inclusiva y participativa con todos los actores del desarrollo, orientada a la reducción de las brechas socioeconómicas.

Objetivos Estratégicos

1. Aumentar la calidad social del municipio, a través de la educación.
2. Utilizar herramientas de prácticas y tecnológicas para proyectar diferentes perspectivas de convivencias para el desarrollo y superación profesional.

Objetivos Específicos

1. El desarrollo integral del ciudadano desde su edad temprana, basado en "El Informe Delors" (1996), propuesta basada en los cuatro pilares del aprendizaje: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
2. Fortalecer en los niños, niñas, jóvenes y adultos de hoy y mañana el de una ciudadanía compartida, dispuesta a asumir responsabilidades colectivas para abordar las complejidades y controversias de un destino común, propósito más relevante de la educación.
3. El alcance del beneficio de la superación educativa a través de programas que promuevan apoyos educativos/económicos y beneficien a los estudiantes del municipio.

Programas / Proyectos / Acciones

- Promoción de becas de los diferentes niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
- Actividades que promuevan el desarrollo social: conferencias, talleres, programas sociales y de valores, para padres de familia, estudiantes y docentes.
- Formar un grupo de "voluntariado juvenil municipal", para llevar a cabo actividades de altruismo, y a su vez

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ofrezca conocimiento a los jóvenes del servir social y público.

- Actividades cíclicas anuales como cívicas, ofertas educativas, y de información de interés para el estudiante.
- Continuidad de Consejo Educativo Municipal.
- Implementación de actividades que ayuden a disminuir la deserción escolar, donde los conceptos de innovación y liderazgo sean los promotores de un municipio con visión futuro.
- La aplicación del uso de la tecnología, en un territorio integrado, ordenado y armónico con el medio ambiente, a través de temas como sustentabilidad y sostenibilidad.

CULTURA

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar los derechos culturales de los linarenses, basado en unas políticas culturales de accesibilidad, igualdad, descentralización; mediante las cuales se contemple lo estipulado en la Ley general de Derechos culturales, aplicándolo al contexto de la ciudad; acorde a las políticas de bienestar social y fomento cultural.

Objetivos Específicos

1. La cohesión social, la paz y la convivencia armónica de sus habitantes.
2. El acceso libre a las bibliotecas públicas.
3. La lectura y la divulgación relacionados con la cultura de la Nación Mexicana y de otras naciones.
4. La celebración de los convenios que sean necesarios con instituciones privadas para la obtención de descuentos en el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales; así como permitir la entrada a museos y zonas arqueológicas abiertas al público, principalmente

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

a personas de escasos recursos, estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad.

5. La realización de eventos artísticos y culturales gratuitos en escenarios y plazas públicas.
6. El fomento de las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México.
7. La promoción de la cultura nacional en el extranjero;
8. La educación, la formación de audiencias y la investigación artística y cultural.
9. El aprovechamiento de la infraestructura cultural, con espacios y servicios adecuados para hacer un uso intensivo de la misma.
10. El acceso universal a la cultura para aprovechar los recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, conforme a la Ley aplicable en la materia.
11. La inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, en condiciones de vulnerabilidad o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Programas / Proyectos / Acciones

- Establecer un vínculo de apoyo y cooperación entre el Gobierno Municipal y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el fin de lograr mayores beneficios de los programas implementados por el mismo.
- Aumentar los niveles de coordinación interinstitucional para hacer más efectivos los esfuerzos de promoción cultural.
- Coadyuvar con otras instancias para la implementación de un programa formal de brigadas culturales que acudan a las zonas urbanas y rurales del municipio que promuevan la integración de los barrios y ofrezcan a los ciudadanos espacios de sano esparcimiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- Promover el intercambio cultural y artístico entre los municipios del estado, con otros estados y con el extranjero.
- Gestionar los recursos económicos para la rehabilitación y acondicionamiento del Centro Cultural y convertirlo en un espacio multidisciplinario que le de identidad y dignidad a la actividad cultural y artística del municipio de Linares.
- Gestionar los recursos económicos para la rehabilitación y acondicionamiento del antiguo Teatro Benítez para convertirlo en un espacio para exposiciones y la impartición de talleres.
- Coadyuvar en la conservación de edificios, piezas y documentos que dan testimonio de la cultura y de la historia de Linares.
- Registrar y preservar nuestro patrimonio tangible e intangible por medio de un archivo municipal de las manifestaciones culturales y artísticas.
- Promover, fomentar y difundir entre las instituciones educativas, el conocimiento del patrimonio histórico, cultural, artístico y social que posee el municipio, con el fin de que las nuevas generaciones estén orgullosas de sus raíces.
- Fortalecer la identidad municipal a través del desarrollo de manifestaciones artísticas de origen local o regional.
- Fomentar la descentralización de las actividades artísticas y culturales fuera de la cabecera municipal, estableciendo los circuitos culturales en colonias y zonas rurales.
- Promover el conocimiento y desarrollo de las tradiciones orales, la música de nuestra tierra, los bailes regionales, las artesanías, la actividad escénica, la lectura y la narrativa, como parte de un proyecto para trascender en el tiempo.
- Desarrollar actividades para promover e impulsar la cultura y las expresiones artísticas en los niños y los jóvenes.
- A través de las diferentes Casas de la Cultura implementar talleres de diversas manifestaciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

artísticas y literarias para escolares y población en general, destacando la profesionalización de los mismos.

- Promover y apoyar la formación y operación de un Consejo de Cultura Municipal, que en coordinación con las instancias respectivas promueva entre la comunidad los programas de fomento a la actividad cultural artística y tenga acceso a sus beneficios.
- Desarrollar una plataforma de apoyo para los artistas Linarenses que fomente, apoye y difunda su trabajo, así como impulsar la proyección de sus obras a través de un mayor intercambio con otros municipios y estados.

DEPORTES

Objetivos Estratégicos

1. Proveer a nuestra población de los recursos humanos y materiales para que cuenten con reales oportunidades de practicar algún deporte o actividad física

Objetivos Específicos

1. Alejar a la población infantil y juvenil de acceso a consumo de alcohol y drogas manteniéndolos involucrados en la práctica del deporte.
2. Implementar las actividades físicas en la población, para evitar que el sedentarismo y sus efectos, como altos índices de peso y obesidad disminuyan.
3. Mejorar el perfil de nuestros deportistas como tales y como ciudadanos al adquirir valores humanos trascendentales como el respeto, disciplina, solidaridad, trabajo en equipo, puntualidad y autoconfianza.
4. Adquirir en nuestros equipos y atletas mejores índices de competencia y capacidad física.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Programas / Proyectos / Acciones

- Programas de competencias en torneos de deportes de conjunto:
 - Fútbol
 - Basquetbol
 - Voleibol
 - Beisbol
 - Handbol
 - Atletismo
 - Tae-Kwon-Do
 - Gimnasia
 - Bádminton
- Participación en eventos deportivos fuera del municipio:
- Deporte Rural del Estado
- Olimpiadas Regionales y Estatales
- Atención a Convocatorias fuera de nuestros torneos locales
- Creación de escuelas deportivas municipales:
 - Box
 - Halterofilia
 - Ciclismo
 - Judo
 - Tiro con arco
 - Triatlón
- Promover activaciones físicas masivas:
 - Bailo terapia
 - Atletismo
 - Caminatas y Tours de Bicicleta en Rutas del Municipio
 - Fiestas Deportivas en Colonias Populares

SALUD

Objetivos Estratégicos

1. Mejorar la calidad de vida de los Linarenses promoviendo un cambio de conciencia ciudadana, en donde la sociedad participe activamente en la prevención y cuidado de su

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

salud, en la creación de ambientes saludables que permitan un desarrollo integral físico mental y social.

Objetivos Específicos

1. Gestionar las acciones necesarias para incrementar la cobertura de la seguridad social en la población.
2. Mejorar la calidad de los productos alimenticios que se expenden en la vía pública con apego al reglamento municipal y concientizando a los vendedores ambulantes sobre la importancia de la elaboración higiénica de sus productos en base a programas de capacitación continua.
3. Crear una conciencia ciudadana sobre la tenencia responsable de mascotas en base a la aplicación eficiente del reglamento municipal vigente.
4. Establecer un control sanitario eficiente de la prostitución, fomentando en base a programas preventivos de enfermedades transmitidas por contacto sexual, una conciencia sanitaria, así como un cambio de actividades laborales enfocadas a la formalidad.
5. En coordinación con la secretaria de salud establecer un programa anual de prevención y promoción de la salud que favorezca un cambio de conciencia y una participación personal para el mejoramiento de nuestra calidad de vida.
6. Continuar con los programas y proyectos del Consejo Municipal Contra la Adicciones (COMCA).
7. Renovar el Comité Intersectorial de Salud Municipal.

Programas / Proyectos / Acciones

- Seguridad social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- Regulación sanitaria.
- Control canino.
- Vigilancia Epidemiológica y Promoción de la salud.
- Comité Intersectorial de salud y Comité de Salud Municipal.
- Comité Municipal contra las adicciones.
- Identificar las necesidades de seguridad social de la población para favorecer ante las autoridades correspondientes la gestión de los ciudadanos y lograr una mayor cobertura desde sus lugares de origen evitando un impacto económico a su patrimonio.
- Gestionar la ampliación estratégica de la infraestructura para la atención de la salud tanto en área urbana como rural.
- Implementar brigadas médico-asistenciales y odontológicas a población marginada.
- Establecer una vinculación entre instituciones públicas y privadas de salud para no duplicar acciones y trabajar en conjunto sobre objetivos comunes.
- Eficientar el Reglamento municipal para venta de alimentos en la vía pública.
- Verificar que todos los vendedores ambulantes de alimentos en el municipio cumplan con las normas sanitarias que marca la secretaria de salud y el reglamento municipal para que cuenten con la autorización para dicha actividad y se eviten riesgos para la salud implementando programas de capacitación continua para la elaboración de productos alimenticios así como las reglas de higiene para evitar enfermedades gastrointestinales.
- Aplicar eficientemente el Reglamento municipal para el control canino y felino destacando la responsabilidad que implica la tenencia de esta población, en coordinación con la Secretaría de Salud, se programaran brigadas permanentes para la

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

detección de perros sin dueño en vía pública para su recolección y disposición a la perrera municipal, atención a quejas ciudadanas, así como programas de esterilización y desparasitación gratuita.

- Eficientizar el Reglamento municipal de regulación sanitaria para la prostitución.
- Realizar una revisión médica sanitaria estricta para todas las mujeres que ejerzan esta actividad, otorgándoles capacitación para la prevención de enfermedades transmitidas por contacto sexual además de programas para fomentar su reintegración a actividades laborales formales.
- Implementar una tarjeta única de identificación para su mayor control y digitalizar la información de su expediente clínico.
- En base al diagnóstico situacional elaborar un programa anual de promoción de la salud que se desarrollará en coordinación con la Secretaría de Salud.
- Desarrollar un programa de educación continua para la salud que favorezca cambios de actitud positiva para el mejoramiento de los hábitos.
- Impulsar programas preventivos y de detección oportuna de cáncer cervicouterino y mamario, diabetes mellitus, HTA, dislipidemias y obesidad.
- Promover programas de vacunación infantil y de enfermedades estacionales.
- Fortalecer los programas preventivos y de salud que establece la Secretaría de Salud.
- Organizar estrategias para la contención de epidemias o contingencias sanitarias.
- Promover actividades formativas que disminuyan el pandillerismo la farmacodependencia y actitudes violentas o delictivas.
- Establecer programas para la prevención de embarazo en mujeres jóvenes, educación sexual, prevención de

enfermedades por contacto sexual y paternidad responsable.

ECOLOGÍA

Objetivos Estratégicos

1. Crear, difundir y fortalecer la conciencia ambiental entre la comunidad para que sean partícipes del cuidado y conservación del entorno en el que se vive. Vincular a todos los actores del proceso educativo, empresarial y civil en la ejecución de proyectos y así generar mayores procesos de participación.

Objetivos Específicos

1. Atender oportunamente los reportes ciudadanos.
2. Proponer al Ayuntamiento la suscripción de convenios de colaboración, asesoría y servicio social en materia ambiental, con instituciones de educación superior.
3. Proponer y organizar estudios o investigaciones que conduzcan al conocimiento de la ecología y hábitat de la flora y fauna silvestre.
4. Promover la educación y participación para lograr el respeto, mantenimiento y acrecentamiento de cinturones verdes y el respeto y protección a la flora y fauna silvestre, acuática y doméstica.

Programas / Proyectos / Acciones

Consciencia ecológica:

1. Convocar instituciones educativas y de investigación pública y/o privadas, asociaciones no lucrativas y a la comunidad en general, para que manifiesten su opinión y propuestas enfocadas a preservar y cuidar el ambiente.
2. Celebrar convenios de concertación con organizaciones empresariales y ciudadanas para la protección al

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales.

3. Promover la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación para la difusión, información y promoción de acciones ecológicas. Para estos efectos, se buscará la participación de artistas, intelectuales, científicos y en general, de personalidades cuyos conocimientos y ejemplo contribuyan a formar y orientar a la opinión pública.
4. Promover el otorgamiento de premios y reconocimientos, a los ciudadanos por los esfuerzos más destacados en beneficio de la sociedad por preservar y restaurar el equilibrio Ecológico y proteger el ambiente en el Municipio.
5. Fomento de actitudes verdes:
 - Recolección de pilas y baterías
 - Senda Verde: Reforestación Urbana, Reforestación y Conservación de los ríos.
 - Huella Verde: Conservación de la flora y fauna nativa del estado de Nuevo León
 - Acopio de llantas en relleno sanitario
 - Punto verde: acopio de aparatos electrónicos

EJE III.

LINARES SOLIDARIO

Brindar, gestionar, fortalecer y coordinar a los grupos vulnerables de nuestra comunidad otorgando y ejerciendo la solución de problemas familiares, alimentarios, de salud, de comportamiento, de prevención, interactuando en su caso con otras dependencias para su seguimiento y solución.

Objetivos Estratégicos

1. Lograr el fortalecimiento óptimo con recursos humanos plenamente capacitados, así como desarrollar mecanismos que permitan proveer la mayor cantidad de programas cubriendo a la mayoría de la población vulnerable,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

coadyuvando al cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos por la Administración Municipal.

Objetivos Específicos

1. Contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad (adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, enfermos crónicos, personas con discapacidad, grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, familias vulnerables por ingresos) mediante la entrega de despensa, diseñada bajo criterios de calidad nutricia.
2. Lograr el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad a través de programas y proyectos que generen oportunidades y mejora en su calidad de vida, garantizando la igualdad. Además de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población adulta mayor mediante el otorgamiento de apoyos económicos.
3. Brindar atención con sentido humano a las personas con capacidades diferentes, a través de programas y proyectos que generan oportunidades y mejoran su calidad de vida.

Programas / Proyectos / Acciones

- PAASV (Programa Asistencia Alimentaria A Sujetos Vulnerables).
- Desayunos infantiles.
- Desayunos escolares.
- Papilla maíz.
- Lograr el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad a través de programas y proyectos que generen oportunidades y mejora en su calidad de vida, garantizando la igualdad. Además de

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población adulta mayor mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

- Atención al adulto mayor a través de programas sociales de desarrollo social (Federal: 68 y más).
- Red de difusores de niños, niñas y adolescentes para difundir sus derechos.
- Voluntariado DIF.

VIVIENDA

Objetivos Estratégicos

Promover y concretar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto.

Objetivos Específico

1. Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población linarense que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de subsidios y/o créditos, para contar con un lote, adquirir, edificar o progresar su vivienda.

Programas / Proyectos / Acciones

- Promover, coordinar e impulsar programas de vivienda, enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos o aquellas que se encuentren en zonas de riesgo, incluyendo acciones de adquisición, financiamiento, construcción, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Crear las condiciones necesarias para facilitar y ofrecer a la población, una vivienda digna, decorosa y accesible para el mayor número de familias del

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

municipio, especialmente a la población más desprotegida y que menos tiene.

- Ser el enlace con organismos de vivienda para orientar y resolver necesidades de beneficiarios o futuros beneficiarios con el fin facilitar agilizar y simplificar trámites sobre sus acciones.
- En un marco de coordinación con instituciones y desarrolladores de vivienda impulsar programas para el rescate y recuperación de vivienda deshabitada o abandonada para ser reasignadas a familias de menores ingresos y de esta manera mejoren su calidad de vida.

EJE IV.

LINARES CON OPORTUNIDADES

Fomentar y facilitar la creación, fortalecimiento y desarrollo de Empresas y Microempresas, que constituidas legalmente en el municipio, puedan apoyar con la creación de empleos y autoempleos bien remunerados, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Linarenses.

De la misma manera, aunado a la denominación de Pueblo Mágico, promover nuestros sitios turísticos con la finalidad de atraer turismo de calidad.

Asumir el compromiso con la zona rural, que mediante la promoción y el fomento al desarrollo agropecuario permita un crecimiento sustentable del sector, a través del aprovechamiento de la capacitación, la tecnología y los apoyos de financiamiento y capitalización, fortaleciendo los aspectos productivos agrícolas y pecuarios.

Atraer inversiones para la construcción de infraestructura agroindustrial, con el objetivo de aportar un valor agregado a los productos de la Región y sobre todo, acceder en condiciones más equitativas a los procesos de comercialización.

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

Objetivos Estratégicos

1. Promover e incentivar la oferta turística del municipio con el fin de coadyuvar al desarrollo económico de la Región, permitiendo la generación de nuevas oportunidades de empleo y sea de atracción para turistas e inversionistas.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las acciones de la Coordinación de Desarrollo Económico y Turismo, para detectar y atender de manera estratégica las necesidades de las Empresas, Pymes, Microempresas y autoempleos.
2. Mejorar las condiciones económicas de los Linarenses a través de la generación de empleos en el Municipio.
3. Mantener una activa comunicación con las Empresas, Pymes y Microempresarios.
4. Fomentar la creación e incorporación de nuevas empresas e impulsar proyectos de emprendimiento.
5. Lograr que *Linares como Pueblo Mágico* sea un proyecto en sinergia con los Linarenses.
6. Difundir una oferta turística con la finalidad de atraer más turistas al Municipio los fines de semana.
7. Promover una mayor derrama económica del turismo en la Región.

Programas / Proyectos / Acciones

- Propiciar la impartición de cursos de capacitación para empresas del ramo turístico.
- Implementar nuevas oportunidades de recreación de fin de semana para incrementar la derrama económica a través del turismo.
- Colocar a Linares en un punto de referencia para el desarrollo del Ecoturismo de aventura en ríos y montaña, de una manera sustentable.
- Propiciar lo necesario por parte de la administración, para que el proyecto Pueblo Mágico sea un beneficio para la sociedad de Linares.
- Fomentar la creación o el remozamiento de espacios destinados a la recreación y prepararlos para recibir al turista.
- Implementar un módulo de atención del Turismo en el espacio del Cine Benítez, donde además de proporcionar información al público, se ofrezcan productos locales tradicionales.
- Promover como oferta turística el Parque Recreativo El Nogalar y la Presa Cerro Prieto.
- Promocionar y colocar a Linares como punto de referencia de grandes e importantes eventos nacionales e internacionales.
- Apoyar a los Parques Industriales locales para el establecimiento de nuevas empresas.
- Inaugurar un Centro de Capacitación Empresarial auspiciada por el sector educativo, el municipio de Linares y la iniciativa privada local.
- Coordinar la bolsa de trabajo municipal y colocarla como la principal fuente de búsqueda y oferta de empleo.
- Coordinar y fortalecer los diferentes Comercios y Mercados locales.

DESARROLLO RURAL

Objetivos Estratégicos

1. Establecer un compromiso para promover sistemáticamente un desarrollo rural que modifique los patrones de vida, que en la suma de voluntades y esfuerzos con la sociedad se generen más y mejores oportunidades de desarrollo y bienestar para todos.
2. Buscar la sustentabilidad del campo con los proyectos que se realizarán en la presente administración, como proyectos de salud, agropecuarios, agrícolas donde se promoverá la formación de grupos de empresas legalmente constituidas.
3. El objetivo será establecernos como productores de calidad, transformando el campo con nuevas ideas de producción, teniendo en cuenta una comercialización segura, ofreciendo productos de buena calidad, con el propósito de cambiar al sector agropecuario para elevar el nivel de vida de los pobladores de la zona rural.

Objetivos Específicos

1. Incrementar la productividad y la competitividad del campo en coordinación con las dependencias del gobierno estatal y federal.
2. Buscar la asignación de más recursos que favorezcan a la generación de nuevas fuentes de empleo y autoempleo.
3. Generar condiciones favorables para ampliar el mercado de los productos del campo.
4. Constituir pequeñas y medianas empresas rurales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

5. Impulsar el funcionamiento de proyectos productivos, agrícolas, ganaderos y artesanales.
6. Gestionar la rehabilitación de caminos rurales.
7. Gestionar la realización de obras de introducción y ampliación de líneas de conducción de agua potable y energía eléctrica.

Programas / Proyectos / Acciones

- Gestionar la rehabilitación de centros de salud y plazas públicas.
- Gestionar el mantenimiento de Bombas de Agua para el consumo humano.
- Gestionar apoyos del Programa de Empleo Temporal (PET).
- Realización de un diagnóstico de necesidades en materia de activos productivos e insumos para su desarrollo y producción, tanto para el ganado mayor como menor, que permita identificar las áreas de oportunidad más rentables para los productores y su municipio.
- Facilitar el acceso a insumos para la producción de granos y forrajes a bajo costo a través de la búsqueda de fondos y programas estatales y federales.
- Asesorar a los productores del campo para la obtención de subsidios para la compra de productos energéticos como el diesel.
- Realizar en coordinación con las asociaciones agropecuarias locales y regionales, reuniones de trabajo para difundir los diversos programas de apoyo al desarrollo rural de los productores linarenses.
- Brindar asesoría técnica-administrativa para acceder a los programas de mejoramiento genético de los activos productivos tanto para ganado vacuno, caprino y ovino de la región.
- Ubicación, perforación y equipamiento de pozos profundos para la obtención de agua para el consumo humano, animal y riego.

EJE V.

LINARES SEGURO

Mantener la paz y tranquilidad ciudadana mediante la justa aplicación de la ley para que se desarrolle el municipio en orden y sea un lugar agradable para vivir en familia.

Salvaguardar y preservar el orden en el tráfico vehicular, en vehículos particulares, de transporte escolar y de transporte público y demás vehículos que circulan en el municipio, con el fin de preservar la vida, los bienes de los conductores y de los peatones, fomentando la educación vial de la ciudadanía, basada en los valores de una sana convivencia.

Auxiliar sin distinción a quien se encuentre en riesgo, mediante operativos preventivos, para controlar y minimizar los riesgos estructurales, a la integridad y al patrimonio.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos Estratégicos

1. Lograr un equipo humano profesional orientado a la prevención y control del delito, para continuar generando confianza en la población.

Objetivos Específicos

1. Brindar capacitación integral al personal de Seguridad Pública, estar en constante comunicación con la comunidad para llevar a cabo acciones tendientes a proporcionar seguridad a la población.
2. Hacer uso de las tecnologías para implementar acciones encaminadas a la prevención del delito.

Programas / Proyectos / Acciones

- Brindar capacitación integral al personal de la Dirección de Seguridad Pública. Fomentar la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- Impartir talleres de prevención del delito en centros escolares, tendientes a fomentar valores en niños y jóvenes de primaria, secundaria y preparatoria.
- Dar seguimiento a las Evaluaciones de Control y Confianza para la permanencia del personal.
- Aumento de infraestructura (construcción de un local para menores infractores de Seguridad Pública).
- Adquisición de equipo policial.
- Elaboración, Análisis y Seguimiento del Semáforo del delito Municipal, para implementar acciones encaminadas a la prevención.

TRÁNSITO Y VIALIDAD

Objetivos Estratégicos

1. Fomentar una cultura vial para el cumplimiento y observación de los Reglamentos y Leyes en materia vial, encaminados a salvaguardar la vida y los bienes materiales de la población.

Objetivos Específicos

1. Capacitación integral del personal de la Coordinación de Tránsito y Vialidad y fomento a la Cultura Vial en la población en general.
2. Implementar acciones para identificar los puntos conflictivos en los que ocurren accidentes y llevar a

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

cabo las acciones correctivas encaminadas a evitar conflictos viales.

Programas / Proyectos / Acciones

- Aplicar exámenes de manejo de vehículos a los solicitantes de licencia.
- Talleres para la cultura vial impartidos en centros escolares.
- Capacitación al Personal para sensibilizar y profesionalizar a fin de mejorar la calidad del servicio.
- Estudio de Estadísticas de accidentes, para la implementación de acciones tendientes a bajar el número de los mismos en puntos conflictivos.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivos Estratégicos

1. Proporcionar un servicio oportuno y eficiente a la población en el área de Protección Civil.

Objetivos Específicos

1. Auxiliar a la población de forma oportuna y profesional en las contingencias que se presenten en el Municipio.
2. Implementar programas de Protección Civil con el fin de prevenir situaciones de riesgo.

Programas / Proyectos / Acciones

- Inspeccionar las Empresas, Dependencias de Gobierno y lugares públicos, para llevar a cabo la verificación de medidas de Prevención y Seguridad de Protección Civil.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- Conformar el Consejo Ciudadano de Protección Civil.
- Conformar el Comité Ciudadano Protección Civil.
- Llevar a cabo talleres dirigidos a la población en general encaminado a la prevención de accidentes.

EJE VI.

LINARES ORDENADO Y CON SERVICIOS

Lograr un crecimiento urbano ordenado y sustentable, con planeación estratégica que le de visión de largo plazo, gestionando proyectos estratégicos de obra y servicios públicos de calidad que nos permita mejorar la movilidad urbana y rural, el rescate de espacios públicos, la rehabilitación de la infraestructura municipal, la ampliación de los servicios primarios y subterráneos en la Ciudad, realizando las adecuaciones normativas pertinentes a los reglamentos aplicables a las áreas de Obra Pública y Desarrollo Urbano de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el nuevo Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

Objetivos Estratégicos

1. Poner en marcha el nuevo plan de Desarrollo Urbano 2018-2050.
2. Coordinar las acciones de los sectores público, privado y social en el desarrollo urbano.

Objetivos Específicos

1. Evitar las inundaciones en las zonas urbanizadas de la ciudad.
2. Facilitar el acceso universal a los espacios públicos y equipamiento urbano.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

3. Promover la construcción del equipamiento urbano en función del crecimiento esperado de la población.
4. Actualización de la cartografía municipal.
5. Actualizar la reglamentación municipal en materia de Obras públicas y Desarrollo Urbano.
6. Aplicar el programa de desarrollo urbano para resolver las solicitudes de usos y destino de suelo.
7. Rehabilitación de espacios públicos (plazas, áreas de entretenimiento e infraestructura deportiva).
8. Rehabilitación y construcción de centros educativos y culturales.
9. Ejecutar mantenimiento permanente en vialidades urbanas y rurales.
10. Construir la ampliación del panteón municipal.
11. Dotar de infraestructura de agua, drenaje y electricidad en las zonas de crecimiento.
12. Incrementar servicios eléctricos, fibra óptica y medios de comunicación.
13. Elaboración de proyectos de mejoramiento de banquetas, parques públicos e imagen urbana.
14. Elaboración de programas de adecuaciones viales para implementar las nuevas vialidades en zonas de conservación.

Programas / Proyectos / Acciones

INFRAESTRUCTURA

1. Autorizar la construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario e instalación de alumbrado público por los particulares en la reserva de crecimiento urbano.
2. Gestionar ante los servicios de agua y drenaje de Monterrey I.P.D. lo siguiente:
 - Reponer 3.25 kilómetros de red de agua potable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- Aumentar el abasto de agua potable a 160 l/s.
 - Conectar 175 viviendas a la red de agua potable.
 - Reponer 11 kilómetros de red de drenaje sanitario.
 - Dar mantenimiento a la red de agua potable.
 - Dar mantenimiento a la red de drenaje sanitario.
 - Dar mantenimiento a los cárcamos de aguas negras.
 - Aumentar capacidad de PTAR.
 - Ampliar la capacidad de la planta potabilizadora.
3. Elaborar proyectos de drenaje pluvial en las áreas de las zonas de expansión urbana del centro de población (Bugambilias, Provileon-Fomerrey 2da etapa)
 4. Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la ampliación de la capacidad de la subestación eléctrica y el mantenimiento de las líneas de electricidad.

VIALIDAD

1. Definir la estructura vial primaria, secundaria y sus características.
2. Mejorar las características físicas de la red vial existente.
3. Establecer un sistema de vías peatonales.

EDIFICACIÓN

1. Capilla municipal.
2. Centro de salud
3. Edificio de tránsito.
4. Remodelación plaza Villaseca
5. Remodelación de plaza Villegas
6. Mirador del Tepeyac
7. Restauración de cine Benítez
8. Remodelación de centro de cultura

SERVICIOS PÚBLICOS

1. Luminarias leds para colonias, parques y plazas 3.
2. Luminarias leds para colonias, parques y plazas 4.
3. Luminarias leds para colonias, parques y plazas 5.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

1. Gimnasio de disciplinas artísticas.
2. Cancha de fútbol Provileón.
3. Parque Adolfo López mateos.
4. Ciclo pista Unidad Ignacio Zaragoza.
5. Acceso 1 y 2 de Unidad Ignacio Zaragoza.
6. Gradas Unidad Ignacio Zaragoza.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

7. Remodelación de parque de béisbol Fidel Velázquez.
8. Remodelación de parque de béisbol niños campeones.
9. Cancha de futbol rápido Fidel Velázquez.
10. Rehabilitación de cancha futbol rápido Provileón.

MOVILIDAD PEATONAL

1. Parque lineal av. hidalgo a cd. Industrial.
2. Parque lineal el Nogalar - rio Pablillo.
3. Construcción de banquetas en nuevo centro histórico y diferentes colonias del municipio.

MOVILIDAD VIAL

1. Rehabilitación de boulevard Rodrigo Gómez (antiguo camino a Monterrey)
2. Autorizar la construcción de nueva vialidad en la zona de reserva de crecimiento urbano según el programa de desarrollo urbano de centro de población.
3. Pavimentar 199,159 mts² cuadrados de calle.
4. Adaptar el derecho de vía del anillo vial principal.
5. Adaptar el derecho de vía de las vías colectoras y sub-colectoras.
6. Gestionar ante la secretaria de infraestructura de gobierno del estado (si) la construcción de :
 - a. -11 pasos de desnivel nuevos
 - b. -4 puentes vehiculares nuevos
 - c. -5 puentes vehiculares (ampliación)
 - d. -Carretera estatal No. 36 Linares- cerro prieto
7. Gestionar ante la secretaria de comunicaciones y transportes (S.C.T.) la ampliación dentro de los límites del área de estudio señalado en este programa Linares 2050, a 4 carriles con derecho de vía 60 metros las siguientes carreteras:
 - a. -Carretera federal No. 58 Iturbide-Linares.
 - b. -Carretera federal No. 85 Linares-Montemorelos.
 - c. -Libramiento Linares.
 - d. -Anillo periférico Allende-Montemorelos-Hualahuises-Linares.
 - e. -Carretera Linares-China
8. Gestionar ante la S.C.T. :
 - a. -Un libramiento vial al sur de centro de población.
 - b. -Un libramiento ferroviario en la periferia norte de la ciudad.
 - c. -El retiro de la vía ferrocarril actual

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

- d. -La sesión al municipio de los terrenos si a edificios ocupados por las instalaciones ferroviarias actuales.
 - e. -La construcción de un aeropuerto para carga y pasajeros.
9. Fomentar la construcción de estacionamiento públicos en la zona del nuevo centro histórico.
 10. Estacionamiento del parque el Nogalar.
 11. Construir vía para ciclista en zona urbana actual.
 12. Remodelación de acceso a la ciudad de Linares.

ÁREAS VERDES E IMAGEN URBANA

1. Retirar anuncios que no cuenten con permiso.
2. Elaborar un sistema de información geográfica de áreas verdes municipales.
3. Remodelar y ampliar los servicios en el parque " El Nogalar "
4. Remodelar y habilitar un mirador urbano " el cerrito"
5. Habilitar parque urbano y mirador en el Tepeyac
6. Elaboración de proyectos de mejoramiento de banquetas, parques públicos e imagen urbana.
7. Elaboración de programas de adecuaciones viales para implementar las nuevas vialidades en zonas de conservación.

DESARROLLO URBANO

1. Regularizar los usos de suelo de acuerdo con el programa de desarrollo urbano.
2. Actualizar la base de datos y cartográfica relativa a los usos de suelo.
3. Vigilar el cumplimiento del programa de desarrollo urbano.
4. Gestionar los dictámenes de impacto de usos de suelo a la seguridad, salud e integridad de las personas derivados de las solicitudes de licencia y permisos.
5. Elaborar base de datos de uso de suelo generados de impactos a la seguridad, salud e integridad de las personas.
6. Marcar los alineamientos viales a las solicitudes de usos y destino de suelo.
7. Promover la densificación en las zonas indicadas.
8. Estudiar la ocupación del suelo urbano.
9. Estudiar la intensidad de uso de suelo urbano.

SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivos Estratégicos

1. Satisfacer las necesidades básicas del Ciudadano, de manera uniforme y continua, en materia de prestación de servicios públicos, en las áreas de:
Alumbrado Público, Plazas, Parques, Jardines y Centros Recreativos, Bacheo, Reparto de Agua, Mantenimiento a Edificios Públicos, Limpia, Barrido Manual y Relleno Sanitario, con el fin de brindar a la ciudadanía un ambiente de calidad a través de servicios de excelencia en los diferentes espacios que lo requieran, consiguiendo un mejoramiento de la imagen urbana

Objetivos Específicos

1. Ofrecer un servicio de calidad en los programas de:
Alumbrado Público
Plazas, Parques, Jardines y Centros Recreativos
Bacheo
Reparto de Agua
Mantenimiento a Edificios Públicos
Limpia
Barrido Manual
Relleno Sanitario

Programas / Proyectos / Acciones

- ALUMBRADO PÚBLICO
Otorgar el mantenimiento a luminarias que se encuentran dentro del Área Urbana y Rural, reparando las fallas eléctricas que se presentan en Dependencias Municipales, así como también brindar el apoyo a las diferentes Instituciones que lo requieran, llevando a cabo la poda de árboles para mejorar visibilidad en las luminarias, contándose con una cuadrilla de emergencias para accidentes viales nocturnos
- PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y CENTROS RECREATIVOS
Otorgar el mantenimiento constante con chapoleo y limpieza en Plazas, Andadores y Camellones, pintura y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

reparación de juegos infantiles, con el fin de mantener cada área en buen estado para que sean disfrutados por los visitantes, efectuándose la poda y tala de árboles y apoyando con el retiro de rama a Ciudadanos que lo solicitan.

- BACHEO
Atender reportes de baches que se reciben del Municipio, Bacheo en fugas de Agua y Drenaje, instalación de bordos en Área Urbana y Rural autorizados por Tránsito Municipal
- REPARTO DE AGUA
Abastecer del vital líquido a Comunidades y Colonias que no cuentan con una red de agua.
- MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS
Atender los reportes que solicite las diferentes Direcciones de la Administración y las Instituciones que lo solicitan por medio de oficio, referente a mantenimiento y reparaciones de plomería, pintura, soldadura y albañilería.
- LIMPIA
Recolección domiciliaria de basura.
- BARRIDO MANUAL
Barrido en las Principales Avenidas, Calles y en Centro Histórico.
- RELLENO SANITARIO
Se reciben desechos sólidos no peligros del Municipio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Para llevar a cabo un efectivo seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es indispensable asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas propios de esta Administración Pública, con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo municipal y responder de manera eficaz a las necesidades más elementales de la población.

Bajo esta visión, el Gobierno Municipal asume con corresponsabilidad y voluntad, el esfuerzo conjunto para medir, evaluar y dar seguimiento a los compromisos asumidos con la ciudadanía con una visión a largo plazo.

Para dar cumplimiento a los objetivos y las metas que han sido trazadas en el presente instrumento de planeación, se requiere de un proceso de apertura institucional, corresponsabilidad pública y concertación, en la que todos los servidores públicos del municipio asumimos con vocación de servicio, trabajar a favor de la población.

Asimismo, como estrategias que apunten al fortalecimiento municipal y para procurar una efectiva rendición de cuentas que genere confianza en la ciudadanía, se requiere de herramientas que permitan contar con información confiable, objetiva, completa y oportuna para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Para tal efecto, la Administración Municipal deberá coordinarse con las dependencias responsables para establecer a través de los Programas Operativos Anuales (POA), las acciones necesarias que permitan cumplir con metas concretas y vinculadas a los ejes rectores propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

En congruencia, la Contraloría y la Tesorería Municipal deberán trabajar de manera coordinada con las dependencias responsables, a efecto de llevar a cabo la implementación de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, que permitan a este gobierno municipal evaluar con la debida oportunidad y a tiempo, las acciones de gobierno y en su caso rediseñar aquellas para una mayor focalización de los recursos procurando su impacto y beneficio social.

Por lo anterior, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se propone establecer un *Sistema de Indicadores* que considere la evaluación y el desempeño municipal a través de una planeación para el desarrollo con una visión a largo plazo, con objetivos claros y puntuales que faciliten la toma de decisiones y permitan detectar áreas de oportunidad o mejora en las acciones de gobierno, así como coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer público.

Se precisa que los indicadores deberán considerar con claridad y relevancia las metas a cumplir, los objetivos específicos, su resultado (para generar un valor público) y la focalización de los recursos bajo las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Finalmente, la Contraloría Municipal en uso de sus facultades, elaborará en acuerdo con cada uno de los responsables de la ejecución de los programas, proyectos y acciones el nombre del indicador, la definición en la que exprese claramente que se pretende medir, el método de cálculo, la frecuencia del indicador, la unidad de medida y las metas que establezcan límites o niveles máximos de logro.

Con esta herramienta la dependencia municipal estará en condiciones de informar a las diferentes instancias los avances estratégicos y de gestión del Plan Municipal de Desarrollo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Definición del Indicador	Medición	Metas
Gestión eficiencia; Gestión eficacia; Gestión administrativa; Estratégicos; Gasto Público; Calidad en los servicios públicos y avances físicos y financieros (Obra Pública)	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual	Las metas consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los POA, cuyo objetivo deberá ser generar un valor público, que permita eficientar el gasto público, mejorar la calidad de vida y apostar al desarrollo sustentable del Municipio durante estos 3 años de gobierno.

NOTA: La tabla propuesta se presenta en un formato accesible que permita diseñar indicadores para que los servidores públicos responsables y con incidencia directa en los objetivos del PMD, puedan medir de manera ágil, sencilla y oportuna los objetivos planteados para una mayor toma de decisiones.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Sistema de Indicadores

EJE RECTOR	Objetivos estratégicos	Metas	Indicadores	Medición	Área Responsable
I. LINARES EFICIENTE Y TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimizar los recursos financieros, materiales y humanos. ▪ Cumplir con la normatividad aplicable en los procesos de la Administración. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar los ingresos propios. ▪ Digitalización de archivos municipales. ▪ Garantizar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. ▪ Sistemas de control y evaluación al desempeño. ▪ Manuales de Organización. ▪ Reglamentación municipal. ▪ Diseño del Sistema de Indicadores. 	<p>ESTRATÉGICOS</p> <p>GESTIÓN</p> <p><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad...</i></p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>
II. LINARES CON SENTIDO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar la calidad social del municipio a través de la educación. ▪ Generar oportunidades para el desarrollo y superación profesional. ▪ Fomentar y garantizar el acceso a la cultura y las artes. ▪ Ofrecer oportunidades reales de practicar deportes y actividades físicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo integral del ciudadano. ▪ Fortalecimiento de la ciudadanía a través de la educación. ▪ Programas de apoyos educativos y económicos. ▪ Descentralización 	<p>ESTRATÉGICOS</p> <p>GESTIÓN</p> <p><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad...</i></p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p>	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevar índices de competencias y capacidad física. ▪ Gestionar mayores coberturas de seguridad social en el municipio. ▪ Crear, difundir y fortalecer la conciencia ambiental. ▪ Generar procesos de participación ciudadana en ejecución de proyectos en beneficio ambiental. 	<p>y acceso a los bienes y servicios culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión, Creación y aprovechamiento de infraestructura y equipamiento cultural. ▪ Práctica del deporte y actividades físicas como regenerador del tejido social. ▪ Salud, bienestar, calidad de vida y crecimiento personal. ▪ Incremento de la cobertura y calidad en servicios de salud. ▪ Programa anual de prevención y promoción de salud. ▪ Consejo Municipal contra las adicciones. ▪ Programa integral de conciencia y cuidado ecológico. 		<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Educación Cultura Deportes Salud Ecología</p>
III. LINARES SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura total 	Semestral Anual	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

	<p>para proveer un mayor número de programas para atender y asistir a la mayoría de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover programas de vivienda para población de escasos recursos o que habita en zonas de riesgo 	<p>de seguridad alimentaria a sujetos en vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo integral de las personas y mejora en la calidad de vida. ▪ Brindar atención con sentido humano y responsabilidad. ▪ Mejoramiento de las condiciones de vida de personas en pobreza patrimonial. 	<p>ESTRATÉGICOS</p> <p>GESTIÓN</p> <p><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad..</i></p>	<p>DIF</p> <p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Vivienda</p>
<p>IV. LINARES CON OPORTUNIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover e incentivar la oferta turística, coadyuvando al desarrollo económico de la región. ▪ Compromiso en la promoción sistemática de un verdadero desarrollo rural. ▪ Implementación de diversos tipos de proyectos buscando la sustentabilidad del campo. ▪ Búsqueda de la calidad en la producción y comercialización. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de acciones de carácter económico y turístico. ▪ Detectar y atender estratégicamente las necesidades de empresas y microempresas. ▪ Generación de empleos bien remunerado. ▪ Atraer inversiones para el desarrollo económico del municipio. ▪ Promover a 	<p>ESTRATEGICOS</p> <p>GESTIÓN</p> <p><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad..</i></p> <p>Semestral Anual</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Economía y Turismo</p> <p>DESARROLLO RURAL</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

		<p>Linares como <i>Pueblo Mágico</i>, ampliando la oferta turística en el municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la productividad y competitividad del campo. ▪ Gestión de apoyos. ▪ Inversiones en Infraestructura rural. 		
<p>V. LINARES SEGURO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración de un equipo humano profesional para la prevención y control del delito. ▪ Fomento de una Cultura vial con el fin de salvaguardar la vida y los bienes materiales de los ciudadanos. ▪ Proporcionar servicio oportuno y eficiente en el área de Protección Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación constante al personal para brindar las mejores acciones en materia de seguridad y vialidad ▪ Uso de tecnologías para acciones encaminadas a la prevención del delito. ▪ Identificación de puntos viales conflictivos e implementación de acciones correctivas. ▪ Semáforo del delito. ▪ Implementar programas de Protección Civil 	<p>ESTRATEGICOS</p> <p>GESTIÓN</p> <p><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad..</i></p> <p>Semestral Anual</p>	<p>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>Seguridad Tránsito y Vialidad Protección civil</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

		en beneficio de la ciudadanía.		
VI. LINARES ORDENADO Y CON SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar el nuevo Plan de Desarrollo Urbano 2018-2050. ▪ Coordinación de acciones entre los sectores público, privado y social. ▪ Satisfacer las necesidades básicas del ciudadano en materia de prestación de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Municipal de Desarrollo Urbano en congruencia con el Plan Estratégico. ▪ Promover la construcción de infraestructura y equipamiento urbano en función del crecimiento esperado de la población. ▪ Actualizar Reglamentación municipal. ▪ Actualización de la Cartografía municipal. ▪ Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública y vial. ▪ Programas de mantenimiento generales. ▪ Dotar de Infraestructura a zonas de crecimiento. ▪ Ofrecer servicios de calidad en los diversos programas de servicios públicos. 	<p style="text-align: center;">ESTRATEGICOS</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;"><i>Eficiencia, eficacia, economía, calidad..</i></p> <p style="text-align: center;">Anual</p>	<p style="text-align: center;">Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p> <p style="text-align: center;">Servicios Públicos</p>